



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 107-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de abril del 2021, el Gerente General Regional solicita la aprobación y autorización para la contratación directa en vías de regularización de la: "Adquisición de material insumo médico para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica".

Que, mediante informe N° 0295-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE de fecha 14 de abril del 2021, el director Hospital Departamental de Huancavelica solicita de la gerencia general regional la aprobación del expediente de contratación directa para la adquisición de material insumo médico para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, en dicho documento hace referencia la remisión del informe técnico N° 012-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OA-UA de fecha 31 de marzo del 2021

Que, mediante informe técnico N° 012-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OA-UA elaborado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica, concluye: Por lo expuesto en el análisis, éste despacho considera procedente la contratación directa de la adquisición de material insumo médico para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica en el marco del estado de emergencia sanitaria, por el monto de S/. 123,858.75 (Ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho con 75/100 soles), el cual mediante el informe N° 259-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OA-UA de fecha 24 de marzo de 2021, se solicitó la aprobación del expediente de contratación, el mismo que fue aprobado por la oficina de administración,



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 068-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

mediante memorándum N° 304-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA de fecha 26.03.2021; ello con el fin de cubrir la emergencia propiciada por la propagación del Coronavirus - Covid 19

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.



Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación directa en vía de regularización de la adquisición de material insumo médico para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 107-2021/GOB.REG.HVCA/GGR .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. SIBBALDO CONTRERAS GUILLEN  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL